

Tribunal con el Vº.Bº. del presidente/a. Igualmente, a los/las aspirantes que hayan aprobado alguno de los grupos de áreas o materias, se les expedirá una certificación que acredite el grupo o grupos aprobados, para ser tenidos en cuenta en futuras convocatorias.

Santander, 26 de febrero de 2008.—La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente, Mª Jesús Reimat Burgués.

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS.

A) DATOS PERSONALES.

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	D.N.I.
------------------	-------------------	---------	--------

Nacido/a en:	Provincia:	Día:	Mes:	Año:	Edad:	Teléfono:
--------------	------------	------	------	------	-------	-----------

Domicilio:	Nº:	Piso:	Localidad:	C. Postal:	Provincia:
------------	-----	-------	------------	------------	------------

B) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

Fotocopia compulsada del D.N.I., o de cualquier otro documento legalmente reconocido, que permita su identificación personal.

Documentación acreditativa en el supuesto de solicitar convalidaciones:

- Libro de Escolaridad o Historial Académico
- Certificación de calificaciones de las áreas y materias que integran lo cuatro cursos de la E.S.O. o, en su caso, fotocopia compulsada de las certificaciones presentadas.
- Certificación de calificaciones de campos de conocimiento superados en la Educación Secundaria para Personas Adultas o, en su caso, fotocopia compulsada de las certificaciones presentadas.
- Certificación de calificaciones relativas a convocatorias anteriores de pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria o, en su caso, fotocopia compulsada de las certificaciones presentadas.

C) LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA PARA LA PRUEBA:

- Inglés
- Francés

DECLARA: Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud de inscripción y que reúne todos los requisitos exigidos, por lo que

SOLICITA: Tomar parte en las pruebas conducentes a la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la localidad señalada:

Santander Torrelevega

..... a de de
(Firma)

CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD
(Sello y fecha)

DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CANTABRIA.

08/2847

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para treinta y cuatro viviendas, en Oreña.

Por «ARGOMILLA PROMOCIONES, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para treinta y cuatro viviendas, en Oreña, barrio Viallán, número 23, 1-A, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 8 de febrero de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/2319

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de supermercado, en barrio de Rioseco.

Por doña Monica Gutierrez Martinez, se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un super-

mercado de la franquicia «DIA», en una nave sita en el barrio de Rioseco de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Guriezo, 12 de febrero de 2008.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

08/2172

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la Resolución de la Alcaldía de 19 de febrero de 2008, la cual ha sido dictada en el expediente número 753/07, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de vecino/s domiciliado/s en la avenida de España número 2, 1º H, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados: Don Daylin López Ortega.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Los Corrales de Buelna, 19 de febrero de 2008.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

08/2617

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial.

En sesión plenaria ordinaria, de fecha 12 de febrero de 2008, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de viviendas de Protección Oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre trámite de información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

De no producirse alegación o reclamación alguna, la Ordenanza se consideraría aprobada definitivamente, sin ulterior acuerdo, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 70.2 de la LBRL 7/85.

Los Corrales de Buelna, 20 de febrero de 2008.—La alcaldesa, María de las Mercedes Toribio Ruiz.

08/2706

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de gas propano, en Vargas.

Por parte de don José Manuel González Felix, actuando en nombre de «TEL CETRA S.L.», se ha solicitado licencia para la actividad de instalación de un depósito de gas propano con capacidad de 4.880 litros, para uso de siete viviendas, en barrio La Torre, en Vargas.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 29 de enero de 2008.—El alcalde, (ilegible).

08/1947

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para la venta de comida preparada, en Mompía.

Por la «MARTINA VINOS Y VIANDAS, S.C.», ha sido solicitada licencia de actividad para venta de comida preparada en la avenida de la Libertad, número 1, de Mompía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 20 de febrero de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/2442

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de taller de reparación de vehículos con chapa y pintura, en calle La Prensa, 10, nave 7.

«Carrocerías Capi, S. L.» ha solicitado licencia de apertura de un taller de reparación de vehículos con chapa y pintura en la calle La Prensa, número 10, nave 7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de febrero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/2971

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de dos garajes en planta sótano, en La Hayuela.

Don José Emilio García Gutiérrez, en representación de «SOCIEDAD MERCANTIL COSTASOL UDÍAS, S.L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de dos garajes en planta sótano (correspondientes al bloque 1-2 y 3-4, respectivamente), según proyecto de ejecución de cuarenta viviendas y garajes, ubicados en el barrio de La Hayuela de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental de Cantabria y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de aplicación supletoria, en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Udías, 15 de febrero de 2008.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

08/2327

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje de siete plazas en planta semisótano, en La Hayuela.

Don José Emilio García Gutiérrez, en representación de «SOCIEDAD MERCANTIL COSTASOL UDÍAS, S.L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje de siete plazas en planta semisótano, según proyecto de ejecución de siete viviendas y garajes, ubicados en el barrio de La Hayuela, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental de Cantabria y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de aplicación supletoria, en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Udías, 15 de febrero de 2008.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

08/2328

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 355/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 355/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Cueli Mantecón contra la empresa «COLMASA 2001», «MONINGEL, SL», «PROBARREDA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

HECHOS

PRIMERO.—Don José Antonio Cueli Mantecón presenta demanda contra «COLMASA 2001», «MONINGEL, SL», en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.— Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.— Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de